EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023

PROPUESTA

<u>ÚNICA</u>.- Aprobar el Acuerdo Nº 25 (Programa 6) de la Comisión Bilateral relativo a la construcción de 593 viviendas de protección pública energéticamente eficientes en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ACUERDO

"<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el Acuerdo Nº 25 (Programa 6) de La Comisión Bilateral relativo a la construcción de 593 viviendas de Protección Pública Energéticamente Eficientes con destino a alquiler social y a Precio Asequible en 10 actuaciones a través de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y quipamiento de Sevilla, en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU - en la Comunidad Autónoma de Andalucia.

SEGUNDO.- De conformidad al artículo 6 y el Capítulo VII del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre Decreto 853/2021, de 5 de octubre, que regula, entre otras ayudas, las relativas al "Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU -, deberán aprobarse los instrumentos jurídicos oportunos para garantizar el cumplimiento por la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA), de los requisitos exigidos a los beneficiarios en la normativa de aplicación, en su condición de destinatario último de la ayuda".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bYunzSYd9uOnuFVVqVUc2Q==